

SECRETARIA
Abril 17 del 2023

A despacho el presente comisorio, informándole que la diligencia de secuestro fijada para el pasado viernes 14 de abril del 2023, no se realizó, toda vez que el apoderado (a) de la parte interesada no compareció ni justificó la no asistencia.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 135
Despacho comisorio No. 055

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, abril diecisiete (17) del dos mil veintitrés
(2023).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte interesada no compareció a la diligencia de secuestro programada para el pasado viernes 14 de abril del 2013, se ordena la remisión al Juzgado de Origen, Juzgado sexto Civil Municipal de Palmira Valle.

Cancélese la radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 41	
Hoy, abril 18 de 2023 se notifica a las partes Auto No. 135 de abril 17 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Abril 19, 20 Y 21 de 2023